

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de Resolución desestimatoria de la subvención correspondiente a la Línea 1.1 Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado/a: Sr. Presidente de Ambrox Alpujarra, SCA.
- Expediente núm.: 839106.AL/16.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»